

The Port Authority Police Hispanic Society "Regreso a la Escuela"



El día 14 de Agosto miembros de "The Port Authority Police Hispanic Society" distribuyó mochilas para niños de familia de la Iglesia de la Immaculate Concepción localizada en Elizabeth en el estado de New Jersey, refrigerios como agua y "Ice Pops" también fueron distribuidos a las familias que asistieron a misa en la iglesia dicho día.

Los oficiales presente en dicho evento y en el cual consta en la foto de izquierda a derecha son: Oficial Olivares, Oficial Cruz, Oficial Vera y Oficial Gonzalez.

Comprendemos que el "Regreso a la Escuela" puede ser de momentos de ajetreo para muchas familias, nosotros pedimos amablemente contribuciones para nuestro próximo evento de "Regreso a la Escuela" que se llevará a cabo el día 3 de Septiembre para alivianar la carga familiar que se pueda adquirir en los próximos meses en las familias de nuestras comunidad.

Pasan Ley de Estándares de Calidad

Trenton- La legislación patrocinada por los demócratas de la Asamble Mila Jasey, Anne Quijano y Britnee Timberlake se promulgó la semana pasada, para proteger a los estudiantes de New Jersey de adquirir niveles insostenibles de deuda de préstamos estudiantiles, mediante la creación de un estándar de calidad de rendimiento para los programas de estudio orientados a la carrera.

1.3 millones de residentes de NJ actualmente deben aproximadamente \$48.8 mil millones en deuda de préstamos estudiantiles privados y federales. Esto es parte de un problema nacional más

grande, ya que la deuda total de préstamos estudiantiles en Estados Unidos asciende a casi 1.75 trillones de dólares.

Según la ley (anteriormente proyecto de ley A-1695), el Secretario de Educación Superior y el Departamento del Trabajo serán responsables de establecer un estándar de calidad de desempeño para los programas orientados a la carrera en todas las escuelas, incluidas las instituciones de educación superior, las instituciones propietarias que otorgan títulos y escuelas profesionales privadas. Estos estándares deben considerar la matrícula y las tarifas cobradas a los estudian-

tes en el programa, en comparación con los ingresos promedio de los trabajadores empleados en la ocupación específica para la cual el programa prepara a los estudiantes.

Si un programa no cumple con el nivel mínimo aceptable de rendimiento, la Secretaría de Educación Superior y el Departamento del Trabajo deben suspender o revocar la licencia o acreditación de la institución para ofrecer el programa o el certificado de aprobación.

Las asambleístas Jasey (D-Essex, Morris), Quijano (D-Union) y Timberlake (D-Essex, Passaic) emitieron una declaración conjunta.

Aprueban Proyecto Cryan/Cunningham Sobre Costos de Universitarios

Trenton. Los estudiantes y sus familias recibirán información del consumidor que detalla los costos, las tasas de graduación y los datos de empleo de los recién graduados para todas las instituciones de educación superior en Nueva Jersey, incluidas las escuelas con fines de lucro que ofrecen programas de licenciatura, según la legislación firmada como ley por el gobernador Phil Murphy la semana pasada.

La ley S-495, patrocinada por los senadores Joe Cryan y Sandra Cunningham, hará que el Secretario de Educación Superior establezca un estándar de calidad de desempeño para los programas de estudio orientados a la carrera, ofrecidos por instituciones de educación superior y otras instituciones con fines de lucro que otorgan títulos

académicos. Los estándares incluirían un análisis de la proporción de la matrícula y las tarifas y los ingresos promedio de los trabajadores empleados en la ocupación específica, para la cual el programa orientado a la carrera prepara a los estudiantes.

Decisiones informadas "El costo de un título universitario y de las escuelas de capacitación laboral es un gasto significativo, destinado a ser una inversión en sus futuras oportunidades profesionales. Pero estos costos pueden dejarlos agobiados por una deuda, que puede ser desproporcionada con respecto a su potencial de ingresos. Merecen saber lo que están pagando y lo que pueden pagar", dijo el senador Cryan (D-Union).

"Esta ley permitirá a los futuros estudiantes tomar una decisión más informada, basada en lo

que es mejor para su futuro personal, profesional y financiero", aseguró la senadora Cunningham (D-Hudson).

Esto maximizará la conciencia de los estudiantes y sus familias sobre los costos de inscripción, el éxito de la institución para garantizar la graduación; así como el empleo de sus estudiantes y la composición del cuerpo docente, dijeron ambos senadores en un comunicado.

La ley también se aplica a las escuelas profesionales privadas.

Diga Lo Lei En LA VOZ
www.lavoznj.com

VOTO POR CORREO

AVISO PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR UN VOTO POR CORREO

EN LA MUNICIPALIDAD DE KENILWORTH, NEW JERSEY

Si usted es un elector que está inscrito y cumple los requisitos del Estado y desea votar por correo en la **elección escolar especial** que tendrá lugar el **6 de octubre de 2022**, se aplica lo siguiente:

Debe completar el formulario de solicitud a continuación y enviarla a la secretaria del condado donde residen o escribir o aplicar en persona a la secretaria del condado donde usted reside para solicitar una boleta por correo.

Se deben proveer el nombre, dirección y firma de cualquier persona que ha ayudado a completar la solicitud para votar por correo en la solicitud y debe firmar y fechar la solicitud.

Ninguna persona puede servir como mensajero o portador autorizado para más de tres votantes calificados en una elección, pero una persona puede servir como tal para hasta cinco votantes calificados en una elección si esos votantes son familiares inmediatos que residen en el mismo hogar que el mensajero o portador.

Ninguna persona que es un candidato en las elecciones para que el votante solicita una boleta por correo puede proporcionar ayuda en la realización de la votación o servir como un mensajero autorizado o portador.

Una persona que solicita una boleta por correo deberá presentar su solicitud por lo menos siete días antes de la elección pero dicha persona puede solicitar una aplicación en persona a la Secretaria del Condado hasta las 3:00 por la tarde del día antes de las elecciones.

Los votantes que quieran votar por correo en todas las elecciones futuras, después de su solicitud inicial y sin acción adicional por su parte, proporcionará una boleta por correo hasta que el votante solicita lo contrario por escrito.

Los formularios pueden obtenerse solicitándolos al suscrito ya sea por escrito o por teléfono o bien se puede completar la solicitud que se acompaña más abajo y enviarla al suscrito.

Fecha: el 23 de agosto de 2022

Joanne Rajoppi

Joanne Rajoppi, Secretaria del condado
2 Broad Street Room 115
Elizabeth, New Jersey 07201-2299
908-527-4996

SOLICITUD DE BOLETA PARA VOTAR POR CORREO

Favor de escribir a máquina o con tinta y letra clara. Toda la información es obligatoria a menos que esté marcada como opcional.

Solicito por este medio una boleta para votar por correo para: (MARQUE SOLO UNA OPCIÓN) <input type="checkbox"/> TODAS LAS ELECCIONES FUTURAS, hasta que indique lo contrario por escrito. <input type="checkbox"/> O para UNA SOLA de las siguientes elecciones: <input type="checkbox"/> Generales (Noviembre) <input type="checkbox"/> Primarias (Junio) <input type="checkbox"/> Municipales <input type="checkbox"/> Escolares <input type="checkbox"/> Bomberos <input type="checkbox"/> Especiales Que se llevará a cabo el ____/____/____ (MM/DD/AAAA)		SOLAMENTE VOTANTE MILITAR O FUERA DEL PAÍS Solicito boletas para votar por correo en todas las elecciones para las cuales califique para votar y soy (MARQUE SOLO UNA) <input type="checkbox"/> Miembro de los Servicios Uniformados o Marina Mercante en servicio activo, o cónyuge o dependiente elegible. <input type="checkbox"/> Ciudadano estadounidense que reside fuera de los EE.UU. y con intenciones de regresar. <input type="checkbox"/> Ciudadano estadounidense que reside fuera de los EE.UU. y sin intenciones de regresar. <input type="checkbox"/> Ciudadano estadounidense que reside fuera de los EE.UU. y que nunca ha vivido en los Estados Unidos.	
NOTA: Su boleta sólo se podrá enviar a la dirección postal que se indica en esta solicitud. Si cambia de dirección postal, deberá notificar al Secretario del Condado por escrito.			
2	Apellido (a máquina o en imprenta)	Nombre (a máquina o en imprenta)	Segundo nombre o inicial
3	Dirección en la que está inscrito para votar: Dirección o # de RD _____ Apto. _____ Municipalidad (Ciudad/pueblo) _____ Estado _____ Código Postal _____		4 Enviar por correo mi boleta a la siguiente dirección: <input type="checkbox"/> Misma dirección que en la Sección 3 Incluya Apartado Postal, # de RD, Estado/Provincia, Código Postal y País (si es fuera de los EE.UU.)
5	Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)	6 Número de teléfono de contacto de día () _____	7 Correo electrónico _____
NOTA: Se utilizará esta información de contacto para comunicarse con usted en referencia a la aceptación o rechazo de su boleta y para notificarle cómo corregir algún defecto.			
8	Firma: Afirmo que soy la persona que solicita esta boleta y que vivo en la dirección que se indica en la casilla 3 de este formulario. X		9 Fecha de hoy (MM/DD/AAAA) _____/_____/_____

OPCIONAL – SOLO COMPLETE LAS SECCIONES 10 U 11 SI CORRESPONDE

10	Asistente: Toda persona que brinde asistencia al votante para completar esta solicitud debe completar esta sección. Nombre del asistente (a máquina o imprenta) _____ Firma del asistente _____ Fecha (MM/DD/AAAA) _____ Dirección _____ Apto. _____ Municipalidad (Ciudad/pueblo) _____ Estado _____ Código Postal _____			
11	Mensajero Autorizado: cualquier votante puede solicitar una boleta por correo por mensajero autorizado. El mensajero debe ser un miembro de la familia o un votante inscrito de este condado. Ningún mensajero autorizado puede (1) ser candidato en la elección donde el votante pide una boleta por correo o (2) servir como mensajero para más de TRES votantes calificados por elección; con la excepción de que un mensajero autorizado o portador puede actuar en tal capacidad para hasta cinco votantes calificados en una elección si dichos votantes son familiares directos que viven en la misma casa que el mensajero o portador. Designo a _____ para que sea mi mensajero autorizado. Escribir el nombre del Mensajero autorizado Dirección del mensajero _____ Apto. _____ Municipalidad (Ciudad/pueblo) _____ Estado _____ Código Postal _____ Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA) _____ Firma del Votante _____ Fecha (MM/DD/AAAA) _____ ALTO El mensajero autorizado debe firmar la solicitud y mostrar identificación con fotografía en la presencia del Secretario del Condado o quien designe el Secretario del Condado. "Certifico por la presente que entregué la boleta para votar por correo directamente al votante y a ninguna otra persona, bajo pena de la ley". Firma del mensajero _____ Fecha (MM/DD/AAAA) _____			
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Núm. de inscripción del votante _____ Núm. de código municipal _____ Partido _____ Circunscripción _____ Distrito _____				